

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ACTA N° 5

"HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO"
Sesión Ordinaria del 22 de abril de 2010

PRESIDENCIA de la Sra. DECANA, Dra. MARIA ROSA DEL CARMEN VISVISIAN,
y de la Sra. VICEDECANA, Dra. MARIA ELSA GÓMEZ DE FERRARIS

Secretario General: Dr. MARCELO GILLIGAN

ASISTENCIA:

CONSEJEROS PRESENTES: Nelia Teresita Vermouth, Rubén Hugo Ponce, María del Carmen Urquía Morales, Enrique Daniel Giménez, Sonia Rosa Julián, Fabián Líbero Femopase, Pablo Cristián Gigena, Mabel Noemí Brunotto, Gustavo Molina, Oscar José David, Gustavo Claudio Calderón, Luciana Fuentes, Renzo Maita, Mauricio Guillermo Patiño, Flavia Elizabeth Scaravelli, Sergio Agustín Zamar y Germán Alejandro Stropa. CONSEJEROS AUSENTES. Sin Aviso: Aníbal Salvadori.

ACTA TAQUIGRAFICA

S U M A R I O :

| | Pág. |
|--|------|
| 1. –Acta N° 3. Ingreso. | 4 |
| 2. –Informes de la Sra. Decana. Se toma conocimiento. | 4 |
| 3. –Proyecto de División de Capacitación. Despacho de comisión. Aprobación. | 6 |
| 4. –Lic. Silvia Cadile. Autorización para rendir concurso de profesor adjunto de Introducción a la Química y Física Biológicas A Solicitud. Despachos de comisión. Rechazo. Información de la medida tomada. | 14 |
| 5. –Cátedra de Semiología ref. interrogatorio médico. Vuelve a la comisión ad-hoc y luego a las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento. | 16 |
| 6. –Dra. Ruth Ferreyra. Dictado de curso de Correlación Clínica y Diagnóstico Histológico de Patología Generales y Bucales, dirigido a docentes de la cátedra. Autorización. Solicitud. Aprobación. | 17 |
| 7. –Concurso para profesor titular de Cirugía I. Dictamen del jurado. Aprobación. | 17 |
| 8. –Concurso para profesor adjunto de Semiología. Dictamen del jurado. Aprobación. | 18 |
| 9. –Concurso para profesor adjunto de Anatomía B. Dictamen del jurado. Aprobación. | 18 |
| 10. –Concurso para profesores asistentes de Endodoncia B. Dictamen ampliado del jurado. A las Comisiones de Enseñanza y a la de Vigilancia y Reglamento, con pedido de pronto despacho. | 18 |
| 11. –Secretaría Académica. Tribunales de concurso para profesores asistentes de las cátedras de Semiología, de Farmacología y Terapéutica A y de Química y Física Biológicas B. A la Comisión de Enseñanza. | 20 |
| 12. –Od. Susana Tarifa. Licencia sin goce de haberes por un año. Solicitud. A la Comisión de Vigilancia y Reglamento. | 21 |
| 13. –Dra. Adriana Actis. Licencia para asistir a un congreso en Shenzhen, China. Solicitud. A la Comisión de Vigilancia y Reglamento. | 21 |
| 14. –Cátedra de Anatomía A Licencias sin goce de haberes del Od. Urrutia García y de la Od. De Napoli. Solicitudes. Elevación. Aprobación. Od. De Napoli y Od. Sánchez. Profesores asistentes. Propuestas de designación. Elevación. Aprobación. | 21 |
| 15. –Designación de la Dra. Perla Krupnik de Hidalgo como Profesora Emérita. Propuesta de la Sra. Vicedecana y de docentes. A la Comisión de Enseñanza. | 22 |
| 16. –Designación de la Dra. María del Carmen Urquía Morales como Profesora Plenaria. Propuesta de la Sra. Vicedecana y de docentes. A la Comisión de Enseñanza. | 22 |
| 17. –Designación de la Dra. Lidia E. Levin como Profesora Consulta. Propuesta de la Sra. Vicedecana y de docentes. A la Comisión de Enseñanza. | 22 |

- | | |
|--|----|
| 18. –Nota 586/2010. Consejeros y delegados no docentes ref. toma de la Facultad el 9-3-10. Se toma conocimiento. | 22 |
| 19. –Consejeros docentes Molina, Azcurra, Arriaga y Femopase. Hechos acontecidos el 9/3/10 en la Facultad. Solicitud de rechazo. Aprobación. Consejero Femopase. Expresiones agraviantes respecto a consejeros presentes y consejeros ausentes. Repudio. | 22 |
| 20. –Escuela de Posgrado. Dictado del curso de lecto-comprensión en Portugués. Autorización. Solicitud. Aprobación. | 34 |
| 21. –Escuela de Posgrado. Exámenes libres de inglés y portugués. Solicitud. Aprobación. | 34 |
| 22. –Dr. Aldo Eynard, integrante de la Comisión de Tesis del Od. Dante G. Secchi. Renuncia. Aceptación. Propuesta de reemplazo. Aprobación. | 34 |
| 23. –Cons. Germán Stropa. Transmisión de los partidos de fútbol de la Selección Argentina. Solicitud. Aprobación y a la Comisión de Presupuesto, Biblioteca y Edificios para la búsqueda de un lugar donde transmitirlos, que no sea el auditorio. | 34 |
| 24. –XXVII Reunión Anual de la Asociación Argentina de Osteología y Metabolismo Mineral. Auspicio y difusión. Solicitud. A la Comisión de Presupuesto, Biblioteca y Edificios. | 36 |
| 25. –Nota de la Agrupación JPO. Realización de un curso de Periodoncia organizado por el CEO. Autorización. Solicitud. Aprobación. | 36 |
| 26. –Secretaria Académica. Programas académicos y planes de actividades de cátedras varias. Elevación. Aprobación. | 36 |

--- oOo ---

En la ciudad de Córdoba, a 22 días del mes de abril del año 2010, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Facultad de Odontología los integrantes del H. Consejo Directivo. Presiden las deliberaciones la Sra. Decana, Dra. María Rosa del Carmen Visvisián, y la Sra. Vicedecana, Dra. María Elsa Gómez de Ferraris, y se cuenta con la asistencia del Secretario del H. Cuerpo, Dr. Marcelo Gilligan, como asimismo con la de los señores consejeros, cuya nómina figura en la lista de asistencia.

Siendo las 9 y 18 hs., se declara abierta la sesión con el ingreso del Acta N° 4, correspondiente a la sesión celebrada el 8 de abril del año en curso, la que queda en Secretaría a disposición de los señores consejeros por el término reglamentario, luego del cual –si no se formulan observaciones- se dará por aprobada.

Seguidamente, la Sra. Decana brinda la siguiente información:

–Que, vía internet, la U.N.C. ha invitado a la ceremonia en la que las Dras. Carolina Scotto y Hebe Goldenhersch asumirán como Rectora y Vicerrectora, respectivamente, para el período 2010-2013, acto a llevarse a cabo el lunes 26 de abril, a las 11 hs., en la Sala de las Américas del Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria, de modo que quedan todos invitados al acto en cuestión.

–Que la Subsecretaria de Postgrado y la Secretaria Adjunta de Postgrado de la U.N.C. , han girado una nota informando que en el segundo semestre del año en curso comenzará la carrera de Doctorado en Neurociencia, y que en las próximas semanas se hará una preinscripción de aspirantes en la Facultad de Ciencias Químicas, sede administrativa de la carrera.

–Que la Lic. Luciana Robledo, del Área de Recursos Humanos de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la U.N.C., ha elevado una nota comunicando que el 29 del mes en curso, a las 11.30 hs., en Artigas 160, se van a presentar dos proyectos, uno referido al programa de orientación institucional para el personal que ingresa a la U.N.C., y otro sobre cursos de capacitación con modalidad a distancia destinados al personal no docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

–Que el Secretario de Relaciones Internacionales de la Facultad de Odontología de la U.B.A., Dr. Eduardo Rey, ha elevado una nota informando que en las últimas elecciones resultaron electos la Dra. María Beatriz Guglielmonti y el Dr. Héctor José Álvarez como decana y vicedecano, respectivamente, de esa Casa de Altos Estudios.

-Que se está en tratativas con el Secretario de Relaciones Internacionales de la Facultad de Odontología de la U.B.A., Dr. Eduardo Rey, porque la Facultad de Odontología de la U.N.C. tiene una problemática en el postgrado respecto a la matrícula de los profesionales extranjeros y ella, como Decana, tuvo conocimiento que desde la U.B.A. se están haciendo unas trámitaciones a través del Ministerio a nivel nacional, por lo que está viendo qué posibilidades hay de que esta Casa pueda hacer el mismo trámite de la U.B.A. o presentarse conjuntamente como dos instituciones educativas, porque actualmente hay muchos extranjeros que quieren hacer cursos de postgrado en la Escuela de Posgrado de esta Facultad, pero no tienen una matrícula que los habilite, entonces la intención de la Institución es otorgar una matrícula provisoria a todo estudiante –profesionales- de postgrado extranjero, pero una matrícula provisoria que sea pura y exclusivamente para el curso que desee hacer, es decir, no para el ejercicio de la profesión. Entonces, como sabe que Buenos Aires está con ese tema, en su momento viajará a Buenos Aires para ver si eso se puede conseguir vía Ministerio.

-Que la Sra. Vicedecana, en calidad de asesora científica de la tesis del Od. Carlos Rosas en el proyecto “Biocompatibilidad de dos cementos de ionómero de vidrio sobre células fibroblásticas humanas, análisis estructural, ultraestructural y microanalítico”, ha girado una nota informando que el doctorando Od. Rosas, docente de la Casa, que realizó su trabajo en el marco del programa de ingeniería tisular, convenio de doctorado de doble titulación entre la Universidad Nacional de Granada, España, y la Facultad de Odontología de la U.N.C., ha defendido su tesis, el 19 de abril, en acto público y ante un jurado constituido por cinco profesores –tres externos y dos pertenecientes a la Universidad Nacional de Granada, España-, quienes, por unanimidad, le otorgaron la calificación de “Sobresaliente y acto cum laudem” –con laureles.

Al respecto, tras recordar la Sra. Decana que el Od. Rosas es el segundo tesista de la Casa –el primero es el Dr. Ismael Rodríguez- que tiene la tesis con doble titulación, la Sra. Vicedecana, conocedora de lo que eso significa en el exterior, pone de manifiesto su deseo de que cuando llegue el Od. Rosas el H.C.D.lo felicite y le exprese, con palabras y con un fuerte aplauso, el orgullo que representa para la Institución el que uno de sus docentes haya obtenido semejante logro, porque salir a

defender una tesis doctoral en el exterior no es –dice- cosa fácil, con lo que están plenamente de acuerdo los señores consejeros.

–Que la Sra. Vicedecana, como responsable de la Asociación Cooperadora, también ha informado que la firma Denimed ha donado una unidad dental para alumnos zurdos.

–Que la directora de la Revista de la Asociación Odontológica Argentina ha enviado una nota solicitando la colaboración de la Facultad de Odontología de la U.N.C. para estimular a los docentes de la Casa para publicar artículos en esa revista.

–Que el Círculo Odontológico de Córdoba y la Sociedad de Ortodoncia y Ortopedia informan que se encuentran abocados a la organización del “V Encuentro Internacional de Ortodoncia y Ortopedia del centro de la República”, a llevarse a cabo del 9 al 11 de septiembre en el hotel Holyday Inn, evento para el que solicitan la adhesión de la Facultad de Odontología de la U.N.C., solicitud que resulta aprobada por unanimidad.

–Que la Asociación Cooperadora y la Secretaría de Extensión, en el marco de los festejos del Bicentenario, han organizado una actividad artística y cultural que se realizará el 14 de mayo, a las 19 y 30 hs., en el auditorio, oportunidad en la que participarán “Las Rositas”, “Alma Mora” –un grupo flamenco- y el ballet “Chañares” –de danzas folclóricas.

A continuación, se procede al tratamiento del punto 2 del Orden del Día, despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, referido a:

–Expte. 14.07.39279 y agregados. Ref. proyecto de División de Capacitación.

En primer lugar, se da lectura al dictamen de comisión, por el que: “Se ratifica el despacho del 22-2-10 con las siguientes modificaciones:

- Denominarla “División de Capacitación no docente”.
- Que dependa de Secretaría Administrativa.
- Se propone como coordinadoras a las Sras. Nancy Bonetto y Marisa Carballo.
- Eliminar la palabra “créditos” de las sugerencias que constan en el f. 16 del Expte. 17562/2008.
- En el f. 16, último párrafo y renglón, donde dice “acreditación” debe decir “certificaciones”.

- En el f. 16, título “Sugerencias”, donde dice entre paréntesis “curso o no” debe decir “curso”.
- Consensuar con el director del área al que comprende el tema de cada curso.

Teniendo en cuenta que en el punto 19 del Orden del Día ingresa el Expte. 17671/2010 como Asunto Entrado, el que tiene relación con el tema en tratamiento, puesto que se trata de una nota elevada por los Directores de Área de la planta no docente de la Facultad ref. al Área de Recursos Humanos, se procede a la lectura de dicha nota, la que –entre otras cosas- dice: “... El día 15 de marzo p.p.d. fuimos citados a una reunión, por primera vez, por la Comisión de Vigilancia y Reglamento con motivo de aprobar la creación sobre División de Capacitación de Recursos Humanos. En la misma reclamamos una copia del proyecto presentado por las agentes Nancy Bonetto y Marisa Carballo, según data en el Expte. 14.07.39279 y 17562, teniendo en nuestro poder la copia de dicho proyecto el 26 de marzo de 2010”.

“En el segundo encuentro, concretado el 29 de marzo, acordamos de manera conjunta la reelaboración de dicho proyecto con la presencia de dichas autoras para respetar lo dispuesto por la Res. 307/07 del HCD, que dice: “Autorizar a la Sra. Nancy Bonetto la elaboración de un proyecto de organización y funcionamiento de un área de recursos humanos de esta Facultad, con la colaboración de la Srta. Marisa Carballo y la participación de los directores de las distintas áreas de la Facultad, y un representante de la autoridad”.”

“Cabe recordar que la Sra. Secretaria Administrativa, Marta Sanabria, presentó un recurso de reconsideración, el cual no siguió el curso respectivo, Asuntos Jurídicos. En primera instancia, dicho recurso recuerda que no se respeta la Res. 307/07, ya que los directores de Área no hemos sido citados para trabajar con las autoras del proyecto en cuestión hasta la fecha, además de haber sido así aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento el 29 de marzo p.p.d.”

“Antes de despedirnos queríamos hacer conocer a usted que el Área de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Planificación Institucional de la U.N.C., tiene ya el plan de capacitación correspondiente para el ciclo 2010 para el personal no docente de distintas temáticas y para distintas jerarquías, tal como se realiza todos los años, el cual se está informando vía mail y publicando en la web de la Universidad. Esta Facultad podría informar los cursos que le serían más

convenientes y específicos, a partir de una evaluación diagnóstica de las necesidades del personal no docente”.

“Adjuntamos a la presente copia de la información enviada por Recursos Humanos de la Universidad”

“Sin otro particular, nos despedimos con la consideración más distinguida: Ricardo Reyna, Ángeles Gotusso, Sofía Gendelman, César Lazo, Gloria Johanssen, Alba Salló y Héctor Mario Pereyra”.

Al respecto, el consejero Calderón aclara, primero y principal, que entre la gente que firma dicha nota se encuentran dos personas que no son directores de área: el Sr. Mario Pereyra y la Sra. Gloria Johanssen –agente del Área Servicios Generales y Jefa de Despacho de Alumnos, respectivamente; los directores de ambas áreas están actualmente con carpeta médica-; segundo, que de todos modos la Sra. Johanssen se presentó a la reunión y se la dejó participar sin ningún problema; tercero, que le extraña la nota porque para la primera reunión se citó a todos los directores de área y a la Directora General, a quienes entregó personalmente una copia del proyecto; cuarto, que entonces fueron citados y se les dijo: “Estamos abiertos a cualquier sugerencia, a cualquier aporte que pudan hacer al proyecto”, pero en la segunda reunión que se tuvo no dijeron nada, por eso es que la comisión elaboró el despacho leído por Secretaría. Por los motivos apuntados, le extraña sobremanera la nota presentada.

En tanto, el consejero Stropa manifiesta que le extraña los conceptos vertidos por el consejero preopinante, porque la Res. 307/07 del HCD autoriza claramente a la Sra. Nancy Bonetto a elaborar el proyecto en cuestión, con la colaboración de la Srta. Carballo y con la participación de los directores de las distintas áreas de la Facultad, quienes seguramente elevarían las problemáticas de los distintos sectores,

Entiende que si bien las reuniones a las que se refiere el consejero Calderón se hicieron en el seno de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, se hicieron con el proyecto ya elaborado sólo por las agentes Bonetto y Carballo, no con los directores de área.

En consecuencia, por lo vertido y por lo expuesto claramente en el punto 19 del Orden del Día, le parece que sería improcedente la aprobación del despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento -contenido en el punto 2 del Orden del Día- leído por Secretaría.

Además, piensa que sería autoritario designar como coordinadoras a las mismas agentes que elaboraron el proyecto, y que en todo caso se debería llamar a concurso para ver quien es la persona más idónea para actuar como coordinador.

Por lo tanto, solicita que se revea la situación y que se cumpla con la norma respectiva, la que habla de conformar una comisión con la participación de las agentes Bonetto y Carballo y la de los directores de las distintas áreas, para que todos juntos lleguen a un consenso, elaboren un proyecto y lo eleven al H.C.D.

Por su parte, el consejero David, primero, informa que cuando este proyecto fue abordado en la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el consejero Stropa no estuvo presente; segundo, que a los directores de área se les dio participación, se les entregó copia del proyecto y se les dio el tiempo necesario para que hicieran todas las modificaciones que estimaran convenientes; que, receptadas las modificaciones presentadas por esos directores, muchas de ellas figuran en el despacho de comisión del punto 2 del Orden del Día, de modo que la participación de los directores de área ha existido.

Luego agrega que si bien no es personal de la Facultad, puede ver claramente que hay una serie de intereses personales, egoístas, porque resulta que dos secretarías de cátedra serían las encargadas de crear unos cursos muy elementales de capacitación para el personal no docente –por ejemplo, de Word-; que el proyecto de que se trata –al igual que la mayoría de los proyectos- fue creado por dos personas; que personalmente no cree en los proyectos creados entre, por ejemplo, 10, 20 ó 50 personas, puesto que se discute mucho y se produce poco, por lo que es preferible que 2 ó 3 personas trabajen sobre un proyecto y que después se lo exponga.

O sea que no es cierto que los directores de área no han sido citados ni que no se les ha dado participación –dice-, ellos tuvieron la oportunidad de presentar modificaciones al proyecto, se les entregó copia del proyecto para que pudieran leerlo y analizarlo, y cuando se presentaron en la reunión de la comisión, casi todas las propuestas que hicieron fueron aceptadas y materializadas a través del despacho de comisión del punto 2 del Orden del Día, leído por Secretaría.

Tras agregar que entonces la nota contenida en el punto 19 del Orden del Día miente en cuanto a que los directores de área no han sido consultados, hace un llamado de atención respecto a que un expediente de este tipo tenga entrada en esta

sesión, cuando aún no ha sido tratado el expediente original –en este caso el punto 2 del Orden del Día-, lo que quiere decir que existe información extraoficial que se desliza fácilmente y que permite que la gente que tiene acceso a papeles presente una nota como la contenida en el punto 19 del Orden del Día. En consecuencia, solicita a la Sra. Decana y al Sr. Secretario General, Dr. Marcelo Gilligan, que ese tipo de expedientes no entren al Consejo Directivo hasta tanto no haya sido tratado el expediente original –en este caso el contenido en el punto 2 del Orden del Día-, salvo que vean una falencia real en el expediente original.

Al respecto, el consejero Zamar dice, primero, que no entiende cuál es la finalidad del proyecto de División de Capacitación no docente, cuando la U.N.C. ya tiene una Secretaría -la de Planificación Institucional- que cuenta con recursos propios y realiza el trabajo que haría esa División, además de que, con sólo pedirle el dictado de un determinado tema, la misma realiza las gestiones para su dictado; segundo, que si se ha presentado un expediente por el cual los directores de Área dicen que no se los ha citado, debe ser porque existe un motivo, por lo que habría que averiguar cuál es ese motivo, posiblemente –agrega- sea que no se ha respetado lo que establece la Res. 307/07 del HCD; tercero, que, como este tema - que ya cuenta con un despacho de comisión respecto al citado proyecto- viene mal tratado, deberían juntarse las autoras del proyecto junto con los directores de Área y modificar lo que haya que modificar, y si no hay nada que modificar, que vuelva con las firmas de las autoras del proyecto y de los directores de Área, porque sino es muy sospechoso que tenga solamente las firmas de las primeras y no las de los directores, cuando está establecido en la mencionada resolución.

Mientras tanto, el consejero Calderón aclara, primero, que es real que los no docentes tienen cursos de capacitación dictados por el Área de Recursos Humanos Central, pero muchas veces esos cursos no son específicos, por ejemplo, para quienes tienen que levantar bolsas de residuos patógenos, entonces los cursos que se dictarían a través de la División serían más específicos; segundo, que las coordinadoras no dictarán ningún curso porque no están capacitadas para hacerlo, ni lo han solicitado, su trabajo será administrativo –para cada curso consensuarán con el director de Área el horario en que será dictado, qué y cuánta gente lo podrá hacer, porque actualmente hay, por ejemplo, cursos de electricidad que pueden ser interesantes para todos, pero hay gente que en la Facultad no hace ese trabajo y lo

mismo se anota en esos cursos en horarios de trabajo, quedando desmantelada el área donde trabaja, y el director del área no le puede prohibir que haga ese curso, porque es un curso de capacitación, entonces con el trabajo de las coordinadoras esa cuestión se ordenaría; tercero, que el hacer algún curso que se dicte desde la División no quiere decir que no se pueda hacer otro curso que dicte el Área de Recursos Humanos Central, se pueden hacer ambos cursos.

Cuarto, que la forma en que se presentan determinadas notas le hace sospechar que en este tema hay muchos intereses creados. Por ejemplo, en una sesión anterior, antes de que se tratara el despacho de un determinado tema, ya había una nota de la Secretaría Administrativa de la Facultad diciendo que no lo aprobaba, lo que quiere decir que está saliendo información que no tendría que salir. Entonces entiende que se tendría que esperar a que se trate equis tema para recién presentar notas a favor o en contra del mismo, por lo que considera que por la forma en que los directores de Área han presentado su nota no debería ser aceptada.

A posteriori, el consejero David piensa que el hecho de que exista el Área de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Planificación Institucional de la U.N.C., no significa que la Facultad de Odontología no pueda tener una División que haga la misma tarea, así como existe una Secretaría de Extensión en la U.N.C. y otra en la Facultad, o sea que no habría superposición de funciones, a lo que luego añade que los cursos que da el Área de Recursos Humanos Central no son controlados por nadie, de manera que no se sabe si los agentes que se inscriben asisten –y, por lo tanto, se retiran de su lugar de trabajo en los horarios respectivos– a los mismos o no, aparte de que, a veces, hacen cursos que no se necesitan, por ejemplo, en una cátedra, por lo que se deben dar cursos sobre lo que una Facultad necesita y la gente debe asistir a cursos que necesita esa Facultad.

Además, dice que en la Comisión de Vigilancia y Reglamento ya se ha trabajado demasiado tiempo sobre este tema, a todos los directores de Área se les hizo llegar copia del proyecto para que pudieran opinar sobre el mismo, se los citó a una reunión de la comisión, a la que concurrieron todos y dieron su opinión, todas esas opiniones fueron tenidas en cuenta, y en base a ellas se modificó el proyecto y se elaboró el despacho de comisión leído al iniciarse el tratamiento de este tema, y resulta que ahora esos directores de área presentan una nota por la que faltan a la verdad, puesto que no es cierto que no se los ha consultado, y de ello hay pruebas

concretas, como las citaciones, la entrega de copias del proyecto y las firmas de la asistencia, por ejemplo.

Tras reiterar conceptos vertidos por el consejero preopinante, el consejero Femopase dice que puede ser que los directores de Área no hayan estado en la elaboración del proyecto desde un comienzo, pero tuvieron la oportunidad de decir que todo el proyecto estaba bien o que estaba mal, pero sólo le hicieron algunas correcciones, y fue en función de eso que la Comisión de Vigilancia y Reglamento elaboró su despacho. Entonces, por lo que acaba de expresar, y teniendo en cuenta que todo está muy claro, que sólo hay oposición por la oposición misma, por intereses personales o por disputas políticas, formula moción de orden en el sentido de que el despacho de comisión sea sometido a votación, adelantando su voto por la afirmativa.

Seguidamente, si bien existe una moción de orden, continúan haciendo uso de la palabra los consejeros anotados anotados en la lista de ordadores antes de formularse dicha moción.

Es así como el consejero Stropa expresa que tanto el consejero Calderón como el consejero David se contradicen, porque dicen que los directores de Área que han presentado la nota en cuestión han obtenido información de una manera que no correspondía, pero también han dicho que esas personas han estado presentes en una reunión de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, donde se abordó el tema, lo que quiere decir que es de allí de donde han obtenido la información; que no sabe cómo hace el consejero Femopase para saber del tema, cuando no ha estado en la reunión de dicha comisión, y dice eso porque el despacho no tiene su firma; que lo que está en debate es que se ha presentado un proyecto elaborado sólo por dos personas, cuando esa elaboración debía haberse hecho con la participación de los directores de las distintas áreas de la Facultad, tal como lo establece la Res. 307/07 del HCD; que no sabe lo que ha pasado en la reunión de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, no sabe si hay un listado de asistencia para ver cuales fueron los directores que han asistido a esa reunión, de eso no existe una prueba en papel, como dice el consejero David –agrega.

Tras añadir que lo que pretende es que arribe al Consejo un proyecto que tenga las firmas de la Sra. Bonetto, de la Srta. Carballo y de los directores de Área para poder aprobarlo, considera que la moción del consejero preopinante no es clara,

por lo que mociona que el proyecto de que se trata vuelva atrás, se tenga en cuenta la Res. 307/07 del HCD y que la comisión convoque a una reunión con las agentes Bonetto y Carballo y con los directores de las distintas Áreas, es decir, que se respete la mencionada resolución.

Inmediatamente, la Sra. Decana dice que no va a ahondar en el tema porque ya se ha hablado mucho sobre el mismo pero, dado que el consejero Calderón nombró a la Secretaria Administrativa de la Casa, como no se encuentra en la Facultad porque está de viaje, no va a poder responder a lo vertido por el mencionado consejero, pero como ella conoce el trámite que ha seguido el tema en debate, aclara que no es que la Secretaria Administrativa conociera de antemano algo que estaba en la caja de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, sino que ella simplemente recibió las quejas de los directores de Área, razón por la cual presentó el recurso de reconsideración, con el fundamento de que los mismos no habían sido convocados para participar de la elaboración de dicho proyecto. Los directores de Área –agrega- no querían tener el proyecto en sus manos ni analizarlo sino que querían participar de su elaboración, tal como lo estipula la Res. 307/07 del HCD, a la que pasa a dar lectura.

Finalizada dicha lectura, la Sra. Decana manifiesta que lo único que hizo la Sra. Secretaria Administrativa fue presentar un recurso de reconsideración, advirtiendo que no se cumplía lo que decía la citada resolución, y que ella hace esta aclaración porque sino quedaría como que la Sra. Secretaria conoce cosas antes que otras personas de la Facultad, lo que no es así.

Por su parte, el consejero David advierte que entonces hubo un error en la titulación del tema, porque la primera nota de queja no está firmada por la Secretaria Administrativa sino por la Lic. Cristina Fulla, lo que es totalmente distinto y, además, en las mismas actuaciones constan las firmas de todas las personas que concurrieron a las distintas reuniones que se tuvo en la comisión.

A su vez, el consejero Giménez considera que si existe una resolución que dice que en la elaboración de dicho proyecto deben participar todos los directores de Área, ese proyecto debe tener las firmas de todos ellos como las de las agentes Bonetto y Carballo. Por consiguiente, piensa que se debe rever el proyecto para que su elaboración se ajuste a la Res. 307/07 del HCD.

Acto seguido, el Consejo se constituye en estado de comisión.

Reanudada la sesión pública, se pasa a votar si se acepta, o no, que se someta a votación la moción de orden formulada oportunamente por el consejero Femopase, votación que arroja un resultado favorable:10 votos positivos contra 7 negativos.

Votan por la afirmativa los consejeros: Giménez, Femopase, Gigena, Molina, Fuentes, Patiño, Maita, Scarabelli, Calderón y David, en tanto que por la negativa lo hacen los siguientes consejeros: Vermouth, Ponce, Urquía, Julián, Brunotto, Stropa y Zamar.

En consecuencia, se pone a votación la moción de que se apruebe el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, la que resulta aprobada por 9 votos positivos contra 8 negativos.

Votan por la afirmativa los consejeros: Vermouth, Julián, Femopase, Fuentes, Patiño, Maita, Scarabelli, Calderón y David. En cambio, por la negativa votan los restantes consejeros, cuales son: Ponce, Urquía, Giménez, Gigena, Brunotto, Molina, Stropa, Zamar

De esta manera, queda aprobado el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por consiguiente, se adelanta que, al haber quedado aprobado dicho despacho, no corresponde tratar el punto 19 del Orden del Día -Expte. 17671/2010. Nota de Directores de Área de la Facultad ref. Área de Recursos Humanos.

-Expte. 6162/2010. Lic. María Silvia Cadile solicita autorización para rendir concurso de profesor adjunto de Introducción a la Química y Física Biológicas A.

Leído en primer término el despacho emitido por la Comisión de Vigilancia y Reglamento aconsejando: "Dar lugar a la solicitud de la Lic. Cadile en cuanto a la posibilidad de inscripción para rendir concurso de profesor regular adjunto en la cátedra A de Introducción a la Química y Física Biológicas", como así también al elaborado por la Comisión de Enseñanza, el que aconseja: "Hacer lugar a lo solicitado por la Lic. Cadile en cuanto a la autorización para su inscripción para rendir concurso de profesor adjunto de la cátedra A de Introducción a la Química y Física Biológicas, teniendo en cuenta sus antecedentes en posgrado y trayectoria como docente investigador", el consejero David aclara que lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento significa -eso es lo que se habló en la comisión- que sólo se admite que la doctora se inscriba, pero el que se pueda presentar a concurso, o

no, sin tener título máximo, se resolverá posterior al cierre de inscripción, después que se vean todos los aspirantes que se han inscripto.

Sobre el particular, la consejera Julián manifiesta que la acotación que acaba de hacer el consejero David no consta en el despacho de comisión, de manera que no se puede hacer válida una acotación extemporánea, entonces, para que eso quede en el dictamen, el mismo tiene que volver al seno de la comisión, porque lo que el mismo aconseja es que la licenciada se pueda inscribir para rendir.

Luego de expresar el consejero David que el espíritu de la comisión era que se autorizara la inscripción, por lo que eso debiera haberse puesto en el despacho, agrega que, como todavía no ha terminado la inscripción, todavía no se sabe si se va a presentar otra gente, y si esa gente tiene título máximo, además que si bien los antecedentes de la licenciada estaban en el expediente, no fueron estudiados, por eso aclara lo del espíritu de la comisión.

Efectuada la lectura del Estatuto Universitario en su artículo 63, “De los Profesores Regulares”, la Sra. Decana entiende que, de acuerdo a dicho artículo, lo único que tiene que hacer el Consejo Directivo es autorizar, o no, la inscripción, y que de ahí en más corre por cuenta del tribunal si a una persona que no tiene título máximo le otorga el cargo de profesor, o no.

Tras comentar el consejero David que eso ha sido discutido en la comisión, y que en todo momento él dijo que eso autoriza la inscripción, pero no la inscripción definitiva al concurso, decide retirar su firma del despacho, dado que piensa de otra manera, es decir, que se tiene que cerrar la fecha de inscripción y si hay uno o dos casos que no cumplen con los requisitos, que Secretaría los debe elevar al Consejo Directivo.

A continuación, la consejera Brunotto aclara que la Lic. Cadile, como cualquier otra persona, tiene derecho a presentarse en el concurso porque no se ha hecho un llamado con requisitos –lo que se podría haber optado hacer, como lo hacen otras facultades-, y el que debe evaluar los antecedentes es solamente el tribunal, nadie más.

Luego de solicitar la Sra. Decana que se lea bien lo que dice el Art. 63 del Estatuto Universitario, porque, según ella interpreta, no es atribución del Consejo Directivo dar autorización para que alguien pueda rendir, los señores consejeros –a

sugerencia de la Sra. Decana- pasan a reunirse en comisión, a efectos de que la Sra. Secretaría Académica, Dra. Mirta Spadillero de Lutri, pueda hacer uso de la palabra.

Reanudada la sesión pública, se vuelve a dar lectura a los despachos -uno de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y el otro de la Comisión de Enseñanza-, luego de lo cual la consejera Brunotto formula moción en el sentido de que tales despachos sean rechazados, dado que el Consejo Directivo no tiene potestad para autorizar ni para rechazar una inscripción, puesto que no ha hecho un llamado a concurso con requisitos ni con perfil, por lo que cualquier persona puede inscribirse libremente.

Aprobada -por unanimidad- dicha moción, la misma consejera solicita que lo resuelto sea comunicado de inmediato a la Lic. Cadile, dados los términos de la inscripción al concurso, solicitud a la que el Consejo también hace lugar por unanimidad.

Finalmente, al opinar el consejero David que de alguna manera la U.N.C. debería obligar a que los licenciados especifiquen en qué son licenciados, porque, por ejemplo, un licenciado en filosofía no es lo mismo que uno en química, se informa que la Lic. Cadile es licenciada en química y también farmacéutica.

Seguidamente, con la Presidencia del Consejo a cargo de la Sra. Vicedecana, se continúa con el tratamiento de los restantes puntos del Orden del Día, vale decir:

–Expte. 33452/2009. Cátedra de Semiología ref. interrogatorio médico.

Sobre el particular, se da lectura, primero, al despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento aconsejando: “1) Aprobar en general la historia clínica propuesta; 2) Modificar los siguientes puntos: a) fecha de confección de la misma; b) cambiar “profesional de cabecera” por “médico de cabecera”; c) En el punto de alergias aclarar tipo de anestésicos y antibióticos a los que fuese alérgico; d) En el punto de estrés, reelaborar; e) En el ítem “Para ser contestado por mujeres”, incluir el punto menopausia; f) Reelaborar el consentimiento informado -ver sugerencias en el proyecto”; y, segundo, al dictamen elaborado por la Comisión de Enseñanza aconsejando: “a) Aprobar en general la historia clínica propuesta; b) modificar los puntos: 1) fecha de confección de la historia clínica; 2) Cambiar “profesional de cabecera” por “médico de cabecera”; 3) En alergias aclarar tipo de anestésicos y antibióticos a los que fuera alérgico; 4) Incluir menopausia en el ítem “para ser contestado por mujeres”; 5) Reelaborar el consentimiento informado de acuerdo a las

sugerencias realizadas; c) 1) Cambiar “estrés” por “factores estresantes” (el paciente no diagnostica); 2) Eliminar “en qué horarios” en el ítem “estrés”; 3) Reelaborar el diseño completo de la historia clínica (por ejemplo en el diseño actual se confunde la secuencia de preguntas, así también hay áreas con recuadro y otras que no minimiza la importancia de la misma); 4) Escribir la palabra “odontograma” antes del mismo para que haga separación de “antecedentes hereditarios”.

Sometidos a consideración ambos despachos, el H. Cuerpo resuelve –a sugerencia del consejero Femopase, y por unanimidad- que las actuaciones vuelvan, primero, a la comisión ad-hoc, y desde allí luego vuelvan directamente a las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, a efectos de que se vea si las modificaciones son acordes a lo que se ha solicitado, y que después vuelvan al Consejo Directivo.

–Expte. 14568/2010. Dra. Ruth Ferreyra solicita autorización para dictar curso de Correlación Clínica y Diagnóstico Histológico de Patologías Generales y Bucales, dirigido a docentes de la Cátedra.

Leído el dictamen de la Comisión de Enseñanza, por el que aconseja: “Hacer lugar a la propuesta”, los señores consejeros se pronuncian -por unanimidad- por su aprobación, tras lo cual toman conocimiento de la carga horaria del curso, horarios, cupo, lugar de dictado, cantidad de módulos, como así también de que es de carácter gratuito.

A continuación, se autoriza la incorporación en el Orden del Día de los siguientes temas como Asuntos Ingresados de última hora:

–Expte. 18122/10. Nota de la Agrupación JPO solicitando autorización para la realización de una actividad extracurricular, un curso de Periodoncia organizado por el Centro de Estudiantes

–Nota de la Secretaría Académica, Dra. Mirta Spadiliero de Lutri, elevando los programas académicos y planes de actividades de las distintas cátedras.

Continuando con el Orden del Día, se da entrada a los siguientes tópicos:

–Expte. 42461/2009. Dictamen del jurado de concurso para profesor titular de Cirugía I.

Informado el Consejo que a este concurso se presentó un solo postulante, el Dr. Carlos Bornancini, cuya designación es aconsejada en el dictamen en

tratamiento, los señores consejeros dan por aprobado -por unanimidad- el dictamen en cuestión.

–Expte. 47220/2009. Dictamen del jurado de concurso para profesor adjunto de Semiología.

Puesto a consideración el dictamen de marras aconsejando la designación de la Dra. Silvia Frida Mercado, única postulante, el H. Cuerpo lo aprueba por unanimidad.

–Expte. 47222/2009. Dictamen del jurado de concurso para profesor adjunto de Anatomía B.

Leído el dictamen en tratamiento, por el que se aconseja la designación de la Dra. Alicia del Valle Cimbrón, también única postulante, el Consejo Directivo se pronuncia -por unanimidad- por su aprobación

–Expte. 5980/2009. Dictamen ampliado del jurado de concurso para profesores asistentes de Endodoncia B.

Sobre el particular, trar recordarse que esta ampliación de dictamen respecto al orden de mérito entre el 1ro. y el 2do. postulante -Dras. Gabriela Gioino y Clotilde Gómez- surge en base al pedido que en su momento hiciera el H. Consejo, se inicia la lectura de la ampliación del dictamen del jurado, lectura que es interrumpida al solicitar el consejero Stropa, en vista de que se trata de un asunto entrado, que se resuelva si se lo tratará sobre tablas o se lo girará a una comisión, porque si se da lectura a la ampliación de dictamen significa que se la está tratando sobre tablas y, por lo tanto, habrá que someterla a votación; en cambio, el consejero David manifiesta que personalmente necesita conocer qué es lo que dice esa ampliación de dictamen para saber a qué comisión debería ser girada, luego de lo cual el consejero Stropa reitera su pedido de que se resuelva si se va a tratar el tema sobre tablas o se lo va a girar a comisión, aunque cree que lo más adecuado sería girarlo a la Comisión de Vigilancia y Reglamento o a esa comisión y a la de Enseñanza.

Seguidamente, se aclara que la lectura que se estaba haciendo de las ampliaciones de dictamen de cada uno de los jurados era para que el Consejo Directivo se notificara de las mismas para que después, si lo considera necesario, remita las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos, tal como había aconsejado en su momento esa Dirección.

Inmediatamente, con la Presidencia del H. Consejo nuevamente en poder de la Sra. Decana, el consejero David opina que si las actuaciones tienen que pasar a una comisión, que primero vuelva a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que las analice y diga si la ampliación del dictamen, aconsejada por esa repartición, cumple con lo que se había pedido.

A esta altura del debate, la Sra. Decana piensa que siempre hay que tratar de imitar las cosas buenas que se hacen en el Consejo Superior, esto es, por ejemplo, que si se empieza la lectura de un asunto entrado quiere decir que está aceptado su tratamiento sobre tablas, sino automáticamente pasa a una comisión, primero.

Segundo, señala que este concurso data prácticamente de principios del año 2009, entonces cree que, por respeto a quienes participaron de ese concurso y porque hace casi un año que están esperando una decisión de parte del H.C.D., correspondería el tratamiento sobre tablas, tomar una decisión y dejar de pasar el expediente a Asuntos Jurídicos o a la Comisión de Vigilancia y Reglamento, porque en esos lugares ya lo conocen de memoria.

En consecuencia, sugiere que el tema sea tratado sobre tablas y que se tome una decisión en esta sesión, a la vez que también solicita que no se interprete que hace esta sugerencia porque se trata de la cátedra de Endodoncia paralela a la cátedra de la que es profesora, puesto que si se tratara de otra cátedra diría lo mismo. De todas maneras –dice-, si el Consejo opina que debe pasar a comisión, ella lo aceptará.

En cambio, el consejero Femopase cree que por el tiempo que ha transcurrido desde que se llevó a cabo este concurso -en julio del año pasado- y por el respeto que se merecen las personas que concursaron, las actuaciones deberían pasar a la mayor cantidad de comisiones posible, para que sea ampliamente analizado y debatido, porque no sabe si usando esas ampliaciones de dictamen tan largas en una sesión se va a poder tomar una decisión.

Luego de agregar que hay que tener en cuenta que el Consejo con sus resoluciones marca tendencias, y que dice eso porque de repente está empezando a concursar para profesor adjunto gente sin título máximo, y posiblemente el día de mañana lo haga también para profesor titular, cuando se trabajó durante meses para mejorar la Carrera de Doctorado. Entonces –añade- si ahora el Doctorado no es importante para salir primero en un concurso ni es necesario para presentarse a un

concurso, pregunta para qué se trabaja tanto, para qué la carrera de Doctorado es cada vez más exigente si después cualquiera se puede presentar a un concurso para profesor regular, es –dice- como que no hay requisitos. A su juicio, se está dando un doble mensaje a los docentes de la Facultad: por un lado, que el Doctorado es muy importante y cuesta mucho esfuerzo hacerlo; y, por el otro lado, que cualquiera se puede inscribir y presentarse a rendir un concurso para profesor adjunto o titular.

Asimismo, dice que le gustaría mucho conocer en esta sesión lo que dicen esas ampliaciones de dictamen, pero cree que es mejor que pasen a las comisiones, porque allí se las podrá analizar más amplia y detenidamente y porque –como dijo- con sus resoluciones el Consejo marca tendencias.

Por último, solicita a los señores consejeros que se tengan en cuenta los conceptos vertidos a la hora de analizar las actuaciones en las comisiones porque –reitera- el mensaje que se está mandando a los docentes con las resoluciones que se dictan puede ser que no sea claro.

En tanto, el consejero Stropa dice que no está de acuerdo con el consejero preopinante, porque las resoluciones no son tendencias ni modas sino mensajes que sientan jurisprudencia sobre un tema u otro, después de lo cual reitera su moción de que las actuaciones pasen a las Comisiones de Enseñanza y a la de Vigilancia y Reglamento, con pedido de pronto despacho.

Puesta a consideración, la moción en cuestión es aprobada por unanimidad.

Finalmente, el consejero Ponce considera que respecto al tema del Doctorado se debe tener en cuenta que hay una comisión de evaluación de los concursos, que es la que recomienda la designación de una persona de acuerdo a sus antecedentes, y puede ser que una persona tenga un doctorado, pero que no le alcancen los otros antecedentes, entonces –dice- hay que respetar también los “considerando” de esa comisión, porque en base a ellos después el Consejo Directivo toma una decisión, o sea que el que una persona tenga un doctorado no quiere decir que sea una garantía de que va a ser profesor titular o adjunto si no le alcanzan los antecedentes cuando rinde un concurso.

–Expte. 18002/20010 Secretaria Académica eleva propuesta de tribunales de concurso para profesores asistentes de las cátedras de Semiología, de Farmacología y Terapéutica A y de Química y Física Biológicas B.

Se gira a la Comisión de Enseñanza.

–Expte. 17503/2010. Od. Susana Tarifa solicita licencia sin goce de haberes por un año.

Se gira –a sugerencia del consejero David- a la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

–Expte. 17486/2010. Dra. Adriana Actis solicita licencia para asistir a un congreso en Shenzhen, China.

Pasa a la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

–Expte. 17489/2010. Cátedra de Anatomía A eleva: solicitud de licencia sin goce de haberes del Od. Daniel Urrutia García por desempeño de cargo de mayor jerarquía; solicitud de licencia sin goce de haberes de la Od. Elisa C. De Napoli por desempeño de cargo de mayor dedicación; propuesta de designación de la Od. Elisa C. De Napoli en cargo de profesor sistente de dedicación semiexclusiva; propuesta de designación del Od. Fernando J. Sánchez en cargo de profesor asistente de dedicación simple.

Sobre el particular, se explica, primero, que estas solicitudes y propuestas se deben a que, al haberse sustanciado un concurso en la citada cátedra y el Od. Urrutia haber ocupado el primer lugar en el orden de mérito, se produce un corrimiento de cargos porque dicho profesional pasó a desempeñarse como profesor adjunto interino; y, segundo, que las presentes actuaciones han pasado por el Departamento, tienen su Vº Bº y vienen acompañadas de los curriculum de los profesionales mencionados.

Al manifestar la Sra. Decana que este tema debe ser tratado sobre tablas por lo que acaba de explicarse, el consejero Zamar expresa que entonces él quiere que los pedidos de licencia sin goce de haberes que fueron girados a comisión también sean tratados sobre tablas, mientras que el consejero David fundamenta el tratamiento sobre tablas en la necesidad de que no haya problemas en Contaduría a los fines de que la gente perciba los haberes correspondientes.

Por su parte, la Sra. Decana aclara que si los pedidos de licencia sin goce de haberes fueran para este mes o para el mes que viene, ella hubiera solicitado el tratamiento sobre tablas de los mismos; pero se los pasó a comisión porque la licencia de la Dra. Actis es recién para el mes de agosto -es decir que ha sido presentada con bastante antelación- y la licencia de la Dra. Tarifa es por un año sin especificar la fecha.

Producido un breve cambio de ideas, la consejera Brunotto piensa que cuando un corrimiento de cargos viene con el Vº Bº del Departamento, hay que respetar ese Vº Bº, máximo cuando también cumple con los demás requisitos –entre ellos, el acompañamiento de los curriculum de los propuestos-, mientras que la Sra. Decana agrega que los pedidos de licencia sin goce de haberes fueron girados a comisión porque hay que estudiar si cumplen con todos los requisitos como para que se les haga lugar, es decir que no es que se haga un trato desigualitario de los temas.

Agotada la lista de oradores, el H. Consejo aprueba -por unanimidad- las solicitudes y las propuestas en tratamiento.

–Expte. 17807/2010. Sra. Vicedecana y docentes proponen la designación de la Dra. Perla Krupnik de Hidalgo como Profesora Emérita.

Pasa a la Comisión de Enseñanza.

–Expte. 17796/2010. Sra. Vicedecana y docentes proponen la designación de la Dra. María del Carmen Urquía Morales como Profesora Plenaria.

Pasa a la Comisión de Enseñanza.

–Sra. Vicedecana y docentes proponen la designación de la Dra. Lidia E. Levin como Profesora Consulta.

Pasa a Comisión de Enseñanza.

–Nota 586/2010. Consejeros y delegados no docentes ref. toma de la Facultad el 9-3-10.

Habiéndose tomado conocimiento de la nota, el consejero Calderón aclara que la finalidad de la misma es la de dejar constancia de que, de haberse visto resentidas las actividades de la Facultad, la responsabilidad es ajena al personal no docente.

–Expte. 14959/2010. Consejeros docentes Molina, Azcurra, Arriaga y Femopase expresan disconformidad ref. manera en que se desarrollaron los hechos del martes 9/3/10 en la Facultad.

En primer lugar, se procede a la lectura de la nota presentada, la que, entre otras cosas, dice:

“...Nos dirigimos a usted... para manifestar nuestra disconformidad en relación con la manera en que se desarrollaron los hechos el martes 9 de marzo del corriente en nuestra Facultad y con las consecuencias de ellos derivadas.

En esa oportunidad, miembros de la Agrupación NACE impidieron el ingreso del personal docente, no docente y alumnos, a todas las dependencias de la

institución como protesta por la decisión de agregar un turno de examen, por única vez en forma excepcional, a los alumnos que debían materias del 2do. año del Plan de Estudios. Con esta actitud demandaban un 3er. turno para todos los años....”.

“Es preciso traer a consideración que este tema había sido aprobado por la mayoría, incluyendo los representantes estudiantiles de NACE, en la sesión del HCD realizada el jueves 4 de marzo anterior, sesión que debió pasar a cuarto intermedio hasta el 9 de marzo. Si esta decisión hubiera sido considerada inconveniente, podría haberse presentado una solicitud de reconsideración respecto de este punto en el orden del día. Sin embargo, los integrantes de la Agrupación NACE evitaron cualquier alternativa viable dentro de una convivencia democrática y pluralista y, por el contrario, optaron por llevar a cargo una acción que, haciendo un esfuerzo por evitar calificativos agraviantes, podría considerarse prepotente y carente lógica”.

“Por otra parte, consideramos que, además de haberse permitido los excesos de NACE, se pretendió responsabilizar de esto a los otros consejeros que habían votado a favor del turno para los alumnos de 2do. año”.

“Estimamos que las consecuencias que pueden derivarse de un planteo equivocado en el procedimiento y una respuesta que convalida la ilegitimidad de los hechos, pueden ser negativas. Por el contrario, si esta problemática se hubiese debatido en profundidad, además de encontrarse las soluciones académicas se hubiera podido analizar la verdadera problemática que subyace en estos síntomas emergentes: ¿por qué algunos alumnos reprueban sistemáticamente una asignatura que le impide el cursado de otra correlativa?”.

“De todas maneras, estimamos que se puede de alguna forma redireccionar parcialmente al curso que tomaron estos hechos en nuestra Facultad, para evitar que nuevas instancias conflictivas sigan esta vía de resolución. En ese sentido es necesario dar un mensaje a toda la comunidad universitaria para que comprendamos que sólo a partir de prácticas democráticas que implican el debate y el consenso podremos encontrar soluciones más convenientes a las problemáticas de la vida universitaria que se plantean”.

“Por estos motivos queremos solicitar a este Cuerpo un enfático rechazo a la actitud tomada por la Agrupación NACE, y expresar nuestro deseo de que prácticas como estas no se repitan, ya que de lo contrario quedaremos expuestos al

cuestionamiento extorsivo de todas las decisiones que el HCD de esta Facultad pretenda tomar en uso de su funciones”.

“Sin otro particular...”

Al respecto, la Sra. Decana solicita que si este tema se trata sobre tablas, los integrantes del H.C.D. se comporten como consejeros que son, que levanten la mano, pidan la palabra y que no se agredan.

Tras advertir que al primer signo de agresión o de expresiones que no correspondan, el punto dejará de ser debatido, solicita que se decida si el tema será tratado sobre tablas o será girado a una comisión, por lo que el consejero David mociona que pase a la Comisión de Vigilancia y Reglamento, mientras que el consejero Molina formula moción en el sentido de que sea tratado sobre tablas.

Sometida a votación la moción presentada por el consejero David, la misma resulta rechazada por 11 votos negativos contra 3 positivos. Votan por la afirmativa los consejeros: Julián, Brunotto y David, en tanto que por la negativa lo hacen los consejeros: Ponce, Giménez, Femopase, Molina, Fuentes, Navarro, Palacio, Scarabelli, Stropa, Zamar y Calderón.

Se registra una abstención, de la consejera Vermouth.

En consecuencia, se procede al tratamiento sobre tablas del tema.

En primer lugar, el consejero Molina manifiesta que la nota presentada tiene por objetivo simplemente cerrar un poco el tema de lo que pasó ese martes 9, en el que los consejeros del claustro que representa sentieron que se vulneraron las atribuciones del Consejo al realizarse un hecho totalmente antidemocrático, un hecho que el Cuerpo no debe dejarlo pasar por alto, sino que debe expedirse de alguna forma rechazando lo que pasó para que no vuelva a ocurrir, nada más que eso porque, en definitiva, el resultado del conflicto terminó decidiéndose, lamentablemente, por la extorsión de ese día. Aclara que no se está pidiendo sanciones ni nada parecido sino simplemente lo que expuso, para que cada cosa esté en su lugar.

Tras solicitar el consejero Ponce que lo que va a decir no sea tomado como algo dramático, expresa que lo que pasó en la Facultad de Odontología fue una invasión a la propiedad, un atentado al derecho de libre circulación, un atentado al derecho de enseñar y aprender, un atentado al derecho del trabajo, pero también cree que hay que ver cual fue la causa de lo que pasó: en diciembre del 2009 el

Consejo tomó una resolución y el 4 de marzo la cambió, es decir que –a su entender- incurrió en una equivocación porque tomó la decisión para un grupo de alumnos de cierto año y se olvidó de los otros estudiantes que tenían los mismos derechos, la mayoría de los consejeros –inclusive consejeros estudiantiles- votaron por un grupo de alumnos y se olvidaron de los otros, y fue así que estos últimos reclamaron el mismo derecho que se le dió a un grupo minúsculo de estudiantes de esta Casa, y ocurrió lo que todos saben.

Cree que antes de hacer una toma de la Facultad se debería haber dialogado en la reunión de Consejo que había ese mismo día, a lo que inmediatamente añade que se nombraron dos cátedras como si hubiesen sido las culpables de todo el hecho, pero no se fue a la parte profunda del hecho, es decir, de porque razón los estudiantes no aprueban. A su juicio, no aprueban porque hay un problema de aprendizaje o porque no estudian, pero eso tampoco se discutió, lo único que se discutió fue la implementación de un tercer turno de examen.

En tanto, la consejera Navarro recuerda que, en realidad, los consejeros estudiantiles por la agrupación que representa no pidieron un tercer turno sólo para un grupo de alumnos sino para todos, pero se les dijo que no, razón por la cual empezaron a negociar de alguna forma para el grupo de alumnos más afectado, que eran los alumnos de 2do. año que no podían cursar 4to. año, y ahí se dijo que sí; por otro lado, entiende que no puede ser que los consejeros estudiantiles por la agrupación que representa vengan haciendo las cosas bien y que de pronto alguien ponga dos palos en la puerta de entrada cada vez que se quiera algo, le parece que eso no va para una Facultad, por lo que está de acuerdo con el pedido de rechazo de esa medida para que no se vuelva a reiterar.

Tras acordar la consejera Brunotto con el pedido de rechazo de la medida tomada, porque le parece que fue violenta, cree que el espíritu del pedido es que sea para todos los que incurran en este tipo de acciones y no sólo para una agrupación estudiantil determinada.

A posteriori, el consejero Gimenez recuerda que en su momento advirtió que el que los integrantes del H.C.D. –tanto del claustro docente, como del no docente, de egresados y de estudiantes- cambiaran de opinión y de voto de una sesión a otra iba a acarrear sus consecuencias, como así también que de ello tiene una lectura clara la comunidad estudiantil de la Facultad de Odontología. Por consiguiente,

solicita que docentes ni no docentes pretendan ahora hacer sobrellevar a otros la situación que ellos mismos provocaron al cambiar sus votos.

Aparte, agrega que los estudiantes saben como opera el Consejo, saben quienes votaron por la afirmativa y quienes por la negativa, incluso hay sesiones en las que los consejeros están siendo filmados y también salen en facebook; en esta Casa no se está acostumbrado a los palos y a cerrar las puertas –dice- pero sería bueno que se fuera a otras facultades más pesadas para ver lo que en ellas se hace, se toman las aulas directamente, no se deja dar la clase al profesor.

Inmediatamente, el consejero Molina opina que la decisión que en su momento tomó el Consejo tal vez no fue la más afortunada, pero que eso no está en discusión en este momento sino el que si la decisión tomada justifica la reacción de los alumnos, y -a su modo de ver- no justifica ese acto antidemocrático, máxime cuando existe la instancia de reconsideración. Entonces no hay que caer en esa justificación, porque sino se va a favorecer que esta Facultad se iguale a las otras, algo que no quiere para esta Facultad, y por eso se presenta la nota en consideración

Respecto a las votaciones que por el 3er. turno de examen se hicieron en diciembre del año pasado y en marzo del año en curso, el consejero David entiende que son parcialmente contrarias, porque se le da a un grupo minúsculo de alumnos y no se le da a todos, es como un caso de excepción y no una contradicción general, o sea que los consejeros no se contradijeron, pues el tercer turno no existe, y se lo da a un grupo de alumnos que está en dificultades. Es decir que no se dio marcha atrás en todo sino simplemente en una parte.

Más allá de eso, piensa que más de uno que habla de democracia, de igualdad y de cosas parecidas que la verdadera democracia debiera brindar a la gente, hacen lo contrario. Por lo tanto, está en desacuerdo total a que le impidan pasar de un lugar a otro donde cuando tiene libre acceso; está en desacuerdo con todos los cortes de calles, con todas las tomas de casas porque no son actos democráticos sino violentos.

Luego agrega que ser democráticos significa respetar a las autoridades y a los ciudadanos en particular, en sus pertenencias; que a nadie se le puede impedir, por la fuerza, el acceso a un lugar -si le está permitido pasar, por supuesto-; que llama a la reflexión al grupo de alumnos que tomaron la medida en cuestion, pero no para

castigarlos sino para pedirles que den un ejemplo de que son capaces de protestar sin imponer por la fuerza nada, que son capaces de decir “No” de distintas maneras y sin atropellar a los demás, porque esa es la base de la democracia: el poder opinar distinto pero respetando al contrario; que, a diferencia de otras Facultades, en esta Casa se convive prácticamente todo el día y, por lo tanto, debe existir el respeto; que condena el hecho que se produjo el 9 de marzo en la Facultad, no a las personas que lo llevaron adelante sino al hecho, pero sí les llama a la reflexión para que no lo hagan más, puesto que no existe ninguna causa que pueda justificar acciones de esa naturaleza.

De esta manera, adelanta su posición por ese llamado a la reflexión condenando el hecho perpetrado.

Sobre el particular, el consejero Calderón expresa que concuerda con todo lo vertido por los consejeros David y Molina, no así con lo manifestado por el consejero Giménez cuando dice que los consejeros votan una cosa y después otra; que en diciembre del año pasado se votó una cosa y él la votó a favor, pero que en marzo –a su entender- no era lo mismo -a la mañana se votó una cosa y a la tarde otra-, oportunidad en la que estuvo ausente, mas cree que si se habla de que se cambiaron los votos, se tiene que decir claramente quienes lo hicieron.

Acto continuo, el consejero Stropa advierte que si el Consejo Directivo se atreve a aprobar ese enfático rechazo que se solicita por la nota en tratamiento, se sentará jurisprudencia, ya que cualquier manifestación que quiera realizar en el futuro cualquier grupo -estudiantil, docente o no docente-, no se va a poder realizar, además que el H. Cuerpo estará en boca de muchísima gente, porque se estará cohartando la libertad de expresión a la gente, a lo que añade que las leyes de democracia que se rompen cuando se impide el paso de la gente a determinado lugar, se rompen cuando hay leyes dictatoriales y autoritarias, como la que tomó el H. Cuerpo, porque el dar un turno de examen sólo para un grupo de alumnos es una ley autoritaria y discriminatoria; que cuando se rompe un principio básico de la democracia, como el de la igualdad, es obvio que se van a romper las demás; que ninguno de los casi 500 alumnos que el día en cuestión estaban afuera de la Facultad dijo: “Abran la puerta que quiero entrar”, por el contrario, dijeron: “Está bien, mantengan la medida porque queremos un turno para todos; no puede ser la medida que autoritaria que han tomado”; que entonces no se puede romper el principio de

igualdad y pretender que la gente no se exprese, como ese día lo hicieron los estudiantes pidiendo que se resolviera el tema; que apenas la Sra. Decana habló con los estudiantes y dijo que el tema se iba a tratar en el Consejo, se levantó la medida, y todos los consejeros votaron sin presión alguna, no había alumnos afuera de la Facultad esperando a que votaran, por lo que no es cierto lo que dice la nota en tratamiento de que algunos consejeros fueron presionados para votar.

En cuanto al consejero Calderón, dice que si bien es cierto que no se hizo presente cuando se votó el día en que los estudiantes tomaron la medida en cuestión, sí estuvo presente en la votación anterior, sin embargo, cuando los no docentes hicieron medidas de fuerza, los estudiantes -que fueron los más perjudicados- nunca protestaron ni rechazaron esas medidas, por lo tanto, dice que son unos caraduras, que el consejero Calderón es un caradura y todos los que representa; que no puede ser esta manifestación que es totalmente repugnante, impresionante, y que no puede ser que tengan que venir los consejeros suplentes.

A esta altura de la sesión, la Sra. Decana recuerda lo que dijo al iniciarse el tratamiento de este tema, esto es, que debía haber respeto en el uso de la palabra y en las expresiones, por lo que solicita que se mantenga la calma y que se hable como corresponde, luego de lo cual el consejero Stropa continúa manifestando que el consejero Femopase también se levantó y vino su suplente, pero sí estuvo presente cuando se votó el turno para 2do. año; que el pedido de los consejeros estudiantiles representantes del Centro de Estudiantes era un turno igualitario para todos, el que fue debatido en el Consejo, cuando se formularon 5 ó 6 mociones y se terminó aceptando la peor, la de un 3er. turno para los alumnos de 2do. año, entonces o entiende que se diga que la nota diga que no hubo debate, cuando hubo un debate de más de una hora, preguntando inmediatamente dónde estuvo la violencia de la que habla la consejera Brunotto, qué estudiantes sacaron de los pelos a alguien que estaba entrando, como sí hicieron los no docentes durante un paro.

Luego agrega que cuando los docentes hicieron un paro de un mes en el año 2006, los perjudicados fueron los estudiantes, sin embargo acompañaron esa medida porque consideraron que el reclamo era justo, y ningún consejero estudiantil presentó una nota solicitando el rechazo de esa medida de fuerza, por lo que no entiende qué se pretende lograr con el pedido en consideración; que un grupo de docentes y de no docentes se manifiesten a favor o en contra de la medida tomada

por los estudiantes, es una cosa, pero de ahí a solicitar su repudio o rechazo, es algo muy distinto.

En consecuencia, solicita que el H.C.D. tome nota de estas actuaciones, como una idea de un grupo de docentes y no docentes simplemente, porque si aprueba el pedido de rechazo en ellas contenido, tiene que pensarse en qué va a pasar en la planta baja de la Facultad cuando se tenga un problema docente o uno no docente; después agrega que los estudiantes siempre estuvieron acompañando las medidas de los gremios de ambos estamentos, y ahora el Sr. Mombrú, delegado gremial, y la consejera Arriaga, con años de militancia en la ADIUC, firman la nota en cuestión, entonces pregunta: “¿Qué van a decir? ¿Qué no son unos caraduras?”. Son unos caraduras –dice- que firman esa nota.

Seguidamente, la consejera Brunotto cree, primero, que hay una confusión, por lo menos por lo que se lee de la nota; segundo, que si bien se debatió sobre qué se aprobó y qué no -y lo dice como consejera que mantuvo su voto permanentemente por el “No”, por lo que no le cabe ninguna de las apreciaciones que se hicieron-, hay hechos que no deben darse ni acá ni a nivel nacional; tercero, que a pesar de haber votado por el “no”, le parece lógico que se pensara que si ese 3er. turno era para algunos, debía ser para todos, mas en la sesión siguiente, cuando se puso a disposición el acta, se podría haber reconsiderado el tema, o sea que tendrían que haber esperado esa instancia.

Luego añade que desconoce si los docentes han incurrido en actos como el que se dijo que llevaron a cabo los no docentes durante una medida de fuerza, pero si lo han hecho, tanto ese acto como cualquier otro acto de esa naturaleza deben ser rechazados por la gente que quiere convivir civilmente.

A continuación, se da el uso de la palabra al consejero Femopase, quien expresa que escuchaba al consejero Stropa decir que fue un acto dictatorial lo del 3er. turno para 2do. año, pero ese consejero aprobó con su voto ese acto dictatorial, por lo que no entiende como puede criticar lo que él mismo aprobó, o sea que critica por criticar, por “embarrar la cancha” y por mezclar las cosas, porque –reitera- él mismo votó por ese 3er. turno, al que ahora llama acto dictatorial, por lo tanto, se está diciendo a sí mismo que es un dictador, y después a su propia decisión le opone un acto antidemocrático. Entontes le causa gracia escuchar al consejero Stropa y

quería poner a consideración de todo el Consejo -porque a lo mejor hay algún consejero al que se le pasó- cómo votan algunos consejeros y lo que dicen después.

En tanto, el consejero Calderón, primero, manifiesta que cuando se vive en democracia y un sector adhiere a una medida de fuerza siempre hay gente que se siente afectada; que cuando los no docentes hacen paro, no se presentan a trabajar, pero no cierran las puertas a nadie, no impiden el acceso a quienes quieren trabajar o estudiar, no encadenan ninguna puerta, las llaves siempre quedan en el mismo lugar, se resiente la tarea diaria, pero siempre hay una guardia, siempre hay alguien que entrega las llaves; segundo, solicita al H. Cuerpo un llamado de atención al consejero Stropa porque desde que asumió su mandato nunca le faltó el respeto a él ni a nadie y no va a tolerar que dicho consejero se lo falte, oportunidad en la que es interrumpido por el consejero Stropa, quien dice que no le faltó el respeto sino que le dijo “caradura”, “es un caradura, Calderón”.

Continuando con su intervención, el consejero Calderón expresa que no va a responder al consejero Stropa porque no quiere ponerse a su altura, pero solicita que conste en acta su rechazo a tales expresiones, porque si bien primero le dijo a él que era un caradura, después se lo dijo también al Cuerpo, y lo volvió a decir contra su persona, insulto que lo está afectando y que no lo aceptará.

Posteriormente, el consejero Zamar piensa que a los no docentes se les debería solicitar que fueran menos olvidadizos y recordar, por ejemplo, cuando durante un paro no docente los estudiantes que estaban en un teórico del Prof. Giménez fueron echados con bombas y tuvieron que salir corriendo porque estaban cerrando la Facultad porque venían los no docentes, entonces no pueden decir que cuando los no docentes toman medidas el hilo no se corta por lo más delgado, los estudiantes, quienes durante los paros no docentes sufren por no poder entrar al curso, por no poder dejar las cajas para su esterilización; que durante los años 2000, 2001 ó 2002 se hizo un paro no docente y se cerró la Sala de Esterilización, y si bien la bancada estudiantil acompañó esa medida de que los no docentes se manifestaran en defensa de sus derechos, algunos de ellos querían trabajar en esa sala pero tuvieron que salir corriendo por la ventana porque se venía la maratumba de los no docentes; que entonces, si los no docentes tienen un registro de medidas o acciones no violentas sino prepotentes, no pueden presentar ahora un expediente solicitando un enfático rechazo a medidas similares a las que ellos adoptaron en su

momento; que en el año 2005 hubo otro paro no docente por un reclamo de aumento salarial, y se hizo una manifestación que los estudiantes acompañaron, entre los que se encontraban el consejero Stropa y él, y los alumnos estuvieron un mes y medio sin clases, o sea que nuevamente se cortó el hilo por lo más delgado: los estudiantes.

Entonces –dice-, los estudiantes tomaron una medida de acción como respuesta a una medida que -a pesar de haber sido votada, como dijo el consejero Femopase - fue inconstitucional, y esa medida de los estudiantes puede haber sido o no la correcta, puede haber gustado o no, pero esta vez el hilo no se cortó por lo más delgado –los estudiantes- sino por los docentes y los no docentes; que le parece bien que quienes no están de acuerdo presenten una nota manifestando lo que piensan y lo que sienten, pero si persisten en el pedido de un enfático rechazo y el Cuerpo lo aprueba, de acá en más se va a tener que rechazar toda medida accionaria frente a un problema, lo que acarreará, obviamente, mayores problemas.

Tras recordar el consejero David que no estuvo presente en la sesión en la que se tomó la medida que trajo como consecuencia la toma de la Facultad ni en la en la de marzo del año en curso tampoco, repite que, más allá de que se tenga vehemencia para discutir, le parece importante saber vivir como personas normales, sin agresiones ni insultos, por lo que pide al consejero Stropa que retire el término “caradura” que ha dado a todos los consejeros, como una muestra de convivencia y para seguir trabajando en paz. Finalmente recuerda que cuando el año pasado votó en contra del pedido de licencia de los no docentes por el problema de la gripe A, por entender que no era necesario, sintió la presión de esos empleados que en su mayoría estaban en la Sala de Sesiones, y esas son las cosas que –dice- hay que tratar de evitar para que cada uno actúe según su conciencia y su forma de pensar, pero siempre dentro del marco del respeto.

Inmediatamente, el consejero Samar mociona que se tome nota de este tema y que se pase al siguiente.

En cambio, en función de lo que pide la nota en tratamiento, el consejero Femopase formula moción en el sentido de que el Cuerpo exprese su rechazo a la actitud tomada el día 9 de marzo del 2010, para que no se vuelvan a reiterar hechos de esa naturaleza, en relación a la toma de la Facultad.

Al preguntar la Sra. Decana qué se hará cuando surjan acciones similares que conduzcan a hechos que impidan el desarrollo normal de las actividades de la Facultad, el consejero Stropa expresa que los consejeros tienen la libertad y la facultad de expresarse como quieran, entonces, como la moción está presentada, pide a la Sra. Decana que la ponga a votación tal cual ha sido formulada.

Corresponde entonces votar si se acepta, o no, votar dichas mociones.

Practicada dicha votación, la misma arroja un resultado favorable -13 votos positivos contra 1 voto negativo-. Votan por la afirmativa los consejeros: Ponce, Julián, Femopase, Brunotto, Molina, Fuentes, Navarro, Palacio, Scarabelli, Stropa, Zamar y Calderón y David , y por la negativa lo hace el consejero: Giménez.

Por consiguiente, se somete a votación la moción formulada por el consejero Zamar, la que resulta rechazada por 11 votos negativos contra 3 positivos.

Votan por la afirmativa: Zamar, Stropa y David, mientras que por la negativa lo hacen los consejeros: Ponce, Giménez, Julián, Femopase, Brunotto, Molina, Fuentes, Navarro, Palacio, Scarabelli y Calderón,

Se pasa entonces a votar la moción presentada por el consejero Femopase, esto es, rechazar la actitud tomada el 9 de marzo del 2010 para que no se vuelvan a repetir hechos de esa naturaleza, en relación a la toma de la Facultad.

Realizada dicha votación, la moción en cuestión es aprobada por 11 votos positivos contra 3 negativos.

Votan por la afirmativa los consejeros: Ponce, Julián, Femopase, Brunotto, Molina, Fuentes, Navarro, Palacio, Scarabelli, Calderón y David, en tanto que por la negativa votan los siguientes consejeros: Giménez, Zamar y Stropa.

Seguidamente, en función del pedido del consejero Calderón, el consejero Femopase formula otra moción, esta vez en el sentido de hacer un llamado de atención al consejero Stropa por las manifestaciones agraviantes hacia la persona del consejero Calderón y hacia todo el Cuerpo.

El consejero Stropa aclara entonces que a quienes dijo que eran caraduras, ha sido a Sr. Mambrú, a la consejera Arriaga y al consejero Calderón.

Al manifestar la consejera Julián que ella le escuchó que lo dijo a todo el Cuerpo, el consejero preopinante dice que no y que se fije en el acta.

Por su parte, el consejero Ponce manifiesta que tiene muchas actividades y no puede estar perdiendo el tiempo con ese tipo de discusiones, por lo que solicita al

consejero Stropa que, por favor, pida las disculpas del caso, y que se pase al tratamiento de otro tema.

Sin embargo, si bien el consejero aludido agradece las palabras del consejero Ponce, informa que no va a pedir disculpas porque no se arrepiente de lo que dijo, dado que es lo que sinceramente piensa.

Acto continuo, el consejero Femopase modifica su moción en el sentido de que el Consejo repudie la manera agravante en como se ha manifestado el consejero Stropa respecto a consejeros que están presentes y a consejeros que están ausentes y que, por lo tanto, no pueden expresarse, luego de lo cual el consejero Zamar expresa que no es casualidad que aquellos que dicen que los consejeros estudiantiles discuten cosas políticas en un lugar donde no hay que hacerlo, son los que insisten en politizarlas, como el consejero Femopase en este caso, puesto que ha hecho una segunda moción de un llamado de atención a un miembro de la agrupación que representa, la que es probable que sea aprobada, entonces señala la persecución política que hace el consejero Femopase y quisiera que después no se golpee el pecho ni diga nada con respecto a que no se discutan cuestiones políticas en el Consejo Directivo, dado que si en este momento se está ocupando una banca es porque antes se ha hecho política.

Por consiguiente, solicita que quede asentado en acta que esto es netamente una persecución política del grupo EDUCO junto con el JPO contra la agrupación NACE.

Al pedir el consejero Stropa que el consejero Femopase exprese específicamente hacia quien considera que él se ha expresado de una manera agravante, dicho consejero dice que su moción ya está hecha, cual es la de repudiar la manera agravante en como se ha expresado el consejero Stropa respecto a consejeros presentes y consejeros ausentes.

Sometida a votación, dicha moción resulta aprobada por 9 votos positivos contra 4 negativos.

Votan por la afirmativa los consejeros: Julián, Femopase, Molina, Fuentes, Navarro, Palacio, Scarabelli, Calderón y David, en tanto que por la negativa lo hacen los consejeros: Giménez, Brunotto, Ponce y Stropa.

Se deja constancia de la abstención de la consejera Urquía de Morales, dada su reciente reincorporación a la sesión.

A posteriori, la consejera Navarro dice que está de acuerdo con ese repudio porque el consejero Stropa es bastante irrespetuoso, siempre interrumpe cuando otro consejero está haciendo uso de la palabra, y cuando él habla todos se tienen que callar y atender lo que dice, pero él dice y hace lo que quiere, todo lo cual le parece una total falta de respeto hacia todo el Cuerpo, y otra cosa que le parece mal es que el consejero Zamar haya nombrado a la Agrupación JPO cuando habló de persecución política, cuando no tiene nada que ver, por lo que le pide que se ubique un poco.

Por último, el consejero Zamar pide disculpas a la agrupación JPO, puesto que la ha nombrado incorrectamente, sin embargo, así como la consejera pide respeto por su agrupación, a él le gustaría que ella también tenga respeto por la institución cuando se recibe la visita de la Sra. Rectora.

–Expte. 16068/2010. Escuela de Posgrado solicita se apruebe el dictado del curso de Lecto-comprensión en Portugués, programado en el Área de Idiomas.

Leído el pedido, el H. Cuerpo lo aprueba por unanimidad.

–Expte. 17493/2010. Escuela de Posgrado solicita la aprobación de la realización de exámenes libres de inglés y portugués.

Sometida a consideración, la solicitud en cuestión resulta aprobado por unanimidad.

–Expte. 16045/2010. Dr. Aldo Eynard eleva su renuncia como integrante de la Comisión de Tesis del Od. Dante G. Secchi y el Consejo Asesor de Doctorado propone en su reemplazo a la Dra. Sonia E. Muñoz.

Habiéndose tomado conocimiento que la renuncia del Dr. Eynard obedece a razones particulares, el H. Cuerpo la acepta por unanimidad, como así también se pronuncia -por unanimidad- por la aprobación de la propuesta de reemplazo.

–Expte. 17277/2010. Cons. Germán Stropa solicita se disponga la transmisión de los partidos de la selección argentina en el auditorio de la Facultad.

Hechas las sugerencias de que el tema pase a la Comisión de Vigilancia y Reglamento –a efectos de ver si no va en contra de alguna reglamentación- y/o a la Comisión de Enseñanza -para ver que los horarios de transmisión de los partidos no coincidan con alguna actividad-, la Sra. Decana expresa que en todos los colegios se pone un televisor para la transmisión de los partidos, y que en este caso corre por cuenta y responsabilidad de quienes quieren ir a ver el partido si pierden ese día el

práctico o prefieren ir a ver el partido, por lo que no ve el motivo para que este tema pase a una comisión, cuando lo único que se pide es poner un televisor en un lugar de la Facultad donde no se desarrolla ningún práctico ni ningún teórico.

En tanto, el consejero David dice que no quiere entrar en la discusión de ver o no ver el fútbol porque todo el mundo lo está por ver, o sea que el tema terminará siendo aprobado, y en tal caso le gustaría que hubiera un docente de la Casa que se encargue de informar a los asistentes sobre algunos datos generales del país contra el cual juega Argentina, con lo que se daría una ilustración aprovechando el partido de fútbol.

Por su parte, la consejera Urquía de Morales sugiere, por un lado, que se apruebe la petición de que se trata, pero que haya algún personal responsable del mantenimiento del auditorio. porque la pérdida del partido o la euforia porque se lo gane puede traer aparejado pérdidas irreparables; y, por otro lado, que quede librado a la conciencia de cada estudiante si coincide con alguna actividad obligatoria evaluativa, si falta o no, que después no vayan a pedir recuperación, con lo que acuerda la Sra. Decana, puesto que generalmente al auditorio no se presta para el grado, por consiguiente, piensa que sería adecuado buscar otro lugar que no fuera el auditorio –con lo que está de acuerdo la consejera Fuentes-, porque -como advirtiera la consejera Urquía- se tendría que poner una o dos personas responsables del lugar para evitar los desmanes que puedan suceder si gana Argentina o si pierde.

Al respecto, el consejero Ponce manifiesta que la decisión de los colegios primarios o secundarios de poner un televisor en las escuelas es porque los chicos están en el colegio permanentemente, pero en la Facultad de Odontología nadie es cautivo, es decir, el que quiere hacer el trabajo práctico va y lo hace, pero para el que quiera ver un partido de fútbol hay otros lugares donde puede hacerlo, por ejemplo, la Plaza Vélez Sarsfield, pero no está de acuerdo con poner un televisor en la Facultad.

De esta manera, se aprueba –a sugerencia de la consejera Brunotto, y por unanimidad- el pedido de que se transmitan los partidos y –a sugerencia del consejero David- que las actuaciones pasen a la Comisión de Presupuesto, Biblioteca y Edificios para que se busque un lugar donde se transmitan, un lugar que no sea el auditorio.

–Expte. 14650/2010. Ref. Pedido de auspicio y difusión de la XXVII Reunión Anual de la Asociación Argentina de Osteología y Metabolismo Mineral.

Se gira a la Comisión de Presupuesto, Biblioteca y Edificios.

A continuación, se resuelve el tratamiento sobre tablas de los temas cuyo ingreso al Orden del Día fuera autorizado oportunamente, cuales son:
tratamiento sobre tablas:

–Expte. 18122/10. Nota de la Agrupación JPO solicitando autorización para la realización de una actividad extracurricular, un curso de Periodoncia organizado por el Centro de Estudiantes y destinado para los alumnos de 4º y 5º año.

Tras la información de que el dictado de dicho curso cuenta con el Vº Bº de Secretaría Académica y está previsto para el 29 de abril del corriente año, para lo que necesitan un aula y equipamiento multimedia, el consejero Zamar sugiere que las actuaciones pasen a la Comisión de Presupuesto, Biblioteca y Edificios para que vea si hay un aula disponible, pero el consejero David señala que, dada la fecha en que se dictaría el curso, no hay tiempo para que pase a una comisión.

Inmediatamente –a sugerencia de la Sra. Decana- el Cuerpo se constituye en estado de comisión, a los fines de que la Sra. Secretaría Académica, Dra. Mirta Spadillero de Lutri, pueda hacer uso de la palabra, luego de lo cual, en sesión pública, los señores consejeros se pronuncian -por unanimidad- por la aprobación del pedido en tratamiento.

–Nota de la Secretaría Académica, Dra. Mirta Spadillero de Lutri, elevando los programas académicos y planes de actividades de las cátedras que integran los Departamentos de esta Facultad.

En primer término, se da lectura a la nota de marras comunicando que los programas y planes que ya han pasado por los Departamentos -y que fueron aprobados por los directores de los Departamentos y por la Sra. Secretaria Académica- son los de las siguientes cátedras: Integral Niños y Adolescentes A, Integral Niños y Adolescentes B, Oclusión, Odontología Legal, Introducción a la Odontología, Ergonomía, Práctica Profesional, Preventiva I y II, Psicología Evolutiva, Preventiva III, Clínica Estomatológica, Departamento de Patología Bucal, Clínica Estomatológica I y II B, Farmacología y Terapéutica A, Farmacología y Terapéutica B, Cirugía II B y Semiología.

Al expresar el consejero David que ese material merece ser estudiado, y que como consejero tiene necesidad de saber qué es lo que se hace, porque no puede aprobar algo de lo cual no se tiene conocimiento, se aclara que esto es una cuestión meramente reglamentaria porque los planes de cada cátedra de todo el año ya vienen aprobados por los Departamentos y por Secretaría Académica, luego de lo cual la consejera Brunotto explica que normalmente los programas se presentan al Departamento respectivo, el que los estudia, tiene representación de todas las cátedras y, además, cuenta con asesoría pedagógica, o sea que los revisa y, si hay que hacer correcciones, se las hace y luego aprueba los programas y planes ya. O sea que –dice- volver a trabajar sobre algo que ya se ha trabajado es mucho, porque lleva mucho tiempo corregir.

Tras expresar el consejero David que no va a discutir, pero no le conforma la explicación que se ha dado, por lo que adelanta su voto negativo, el H. Cuerpo aprueba por mayoría –dado el voto negativo que adelantara el consejero David- los programas académicos y planes de actividades de las cátedras mencionadas precedentemente.

No habiendo más que tratar, la Sra. Decana levanta la sesión.

--- oOo ---